



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0345/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Poder Judicial de la Federación y demás autoridades implicadas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, atiendan y den trámite, en estricto apego a lo dispuesto en el Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, a la solicitud de detención provisional con fines de extradición formulada por el Departamento de Justicia del Gobierno de los Estados Unidos a nuestro país por la Vía Diplomática, por acusaciones en contra de diversos funcionarios estatales, mandos de seguridad, autoridades municipales y exfuncionarios del Gobierno de Sinaloa, presuntamente vinculados con delitos de narcotráfico, que se enlistan:

1. Rubén Rocha Moya



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0345/2026 II P.O.

2. Enrique Inzunza Cázarez
3. Enrique Díaz Vega
4. Dámaso Castro Zaavedra
5. Marco Antonio Almanza Avilés
6. Alberto Jorge Contreras Núñez
7. Gerardo Mérida Sánchez
8. José Antonio Dionisio Hipólito
9. Juan de Dios Gámez Mendívil
10. Juan Valenzuela Millán.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0345/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO